CONVENIO DE ENMIENDA AL CONTRATO LPN-001/2015-3 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 17 de julio de 2015, "EL CONALEP" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato LPN-001/2015-3, mismo que tiene por objeto que "EL CONALEP" adquiera Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Electromecánica Autotrónica, Mantenimiento Industrial, **Automotriz** Mantenimiento de Motores y Planeadores, de conformidad con los requerimientos técnicos (incluyendo la lista de requisitos y las especificaciones técnicas) establecidos en el inciso d), del instrumento al que en adelante se hará referencia como el CONTRATO PRINCIPAL, adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública No. LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015), con fundamento en los artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9 de su Reglamento; las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, marzo 2011; los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como los Documentos









Estándar de Licitación Pública (LPN) de México. Adquisición de Bienes. BID/BIRF/SFP. Octubre 2012, en adelante "Documentos Estándar".

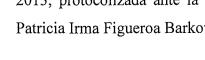
- **I.2.** Que el monto total de la oferta pactada por la adquisición de los bienes fue por la cantidad \$3,371,424.00 (Tres millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con el IVA incluido, de conformidad al formulario del CONTRATO PRINCIPAL.
- I.3. Que la fecha más temprana de entrega fue de 60 días, y la fecha límite de entrega es de 90 días, ambas fechas contadas a partir de la notificación de la adjudicación.
- I.4. Que mediante oficio no. DIA/1301/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, suscrito por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, solicitó a "EL PROVEEDOR" emitiera su no objeción relativo a incluir bienes adicionales al CONTRATO PRINCIPAL.
- **I.5.** Que a través del escrito de fecha 31 de agosto de 2015, suscrito por el C. José Francisco Mendoza Gómez, apoderado legal de "EL PROVEEDOR", manifestó su voluntad de estar de acuerdo en la enmienda de bienes al CONTRATO PRINCIPAL, manteniendo los precios unitarios de los bienes ofertados inicialmente.

DECLARACIONES

II. **DE "CONALEP"**

II.1. Que comparece en este acto representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, mismo que acredita con escritura pública Nº 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, protocolizada ante la fe de la Notaria Pública Nº 41, del Estado de México Lic. Patricia Irma Figueroa Barkow.







II.2. Que el presente acuerdo de voluntades se celebra de conformidad con DIA/1301/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 emitido por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González y de conformidad con el comunicado de fecha 31 de agosto de 2015 emitido el C José Francisco Mendoza Gómez en calidad de apoderado legal de "EL PROVEEDOR", mismo que se agrega al presente como anexo N° 1.

III. DE "EL PROVEEDOR"

III.1 Que comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante escritura pública No. 30,912 de fecha 15 de enero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público N° 235 del Distrito Federal.

III.2. Que no tiene objeción de que se enmiende el número de bienes a entregar, manteniendo el precio unitario ofertado.

IV.- LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 Es su voluntad suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el Apéndice 1, numeral 3 del apartado revisión por el banco de las decisiones en materia de adquisiciones, de las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, marzo 2011, y numeral 32-4 de las condiciones generales del contrato.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo cual pactan las siguientes:









CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en adicionar bienes al número de bienes pactados originalmente en el CONTRATO PRINCIPAL, de conformidad al cuadro siguiente;

No. de Partida	Descripción del Bien	Cantidad de bienes a adicionar	Precio Unitario antes de IVA
1	Entrenador en instalaciones industriales	21	\$103,800.00

Lo anterior, de conformidad con los incisos (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas) y (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales; establecidas en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que se mantiene fijo el precio unitario de los bienes objeto del presente instrumento con relación a los ofertados en el CONTRATO PRINCIPAL.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad a lo establecido en las cláusulas que anteceden, que el monto a pagar será por la cantidad de \$2,528,568.00 (Dos millones quinientos veintiocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con el IVA incluido, de conformidad con los términos establecidos en el CONTRATO PRINCIPAL.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, requerirá de 90 naturales adicionales a lo establecido en el CONTRATO PRINCIPAL y que se contarán a partir de la aceptación y firma del presente instrumento.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" derivado de la enmienda al número de bienes del CONTRATO PRINCIPAL, objeto del presente instrumento, se compromete a otorgar la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el CONTRATO PRINCIPAL.









SEXTA.- "LAS PARTES" convienen que independientemente a lo estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el CONTRATO PRINCIPAL, excepto las que se contrapongan a las establecidas en el presente acuerdo de voluntades.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México a 01 de septiembre del 2015.

POR Y EN NOMBRE DEL CONALEP

FIRMADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS
IZQUIERDO GONZÁLEZ
EN CAPACIDAD DE DIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

EN LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS:

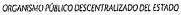
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ARQ. REYNA PATRIĆIA SALAZAR SALAZAR

COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

FIRMADO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GÓMEZ EN CAPACIDAD DE APODERADO LEGAL





"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Secretaria de Administración Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Edo. Méx. a 28 de agosto de 2015 Ref.: DIA/1301/2015

Asunto: Solicitud de bienes adicionales contrato LPN-001/2015-3
Exp. 6C.3/Contratos con Procedimiento de Licitación Pública Nacional/Exp./11-2015

INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A DE C.V. AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, # 906, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09440.

AT'N C. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GÓMEZ Correo Electrónico: <u>francisco.m@teleternik.com</u>

PRESENTE

Se hace referencia al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, préstamo 3136/OC-ME, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente al contrato LPN-co1/2015-3 signado entre el Conalep y la empresa Industrial Teleternik, S.A. de C.V.

Al respecto, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico del CONALEP y apartado 1.9.1 del Manual de Organización vigente, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 32.4 de las Condiciones Generales del Contrato, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 y los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, le solicito informe si la empresa que usted representa está en posibilidad de suministrar los bienes adicionales que se señalan a continuación y formalizar una enmienda al contrato.

Partida			Monto IVA incluido
1	Entrenador en instalaciones industriales	21	2,528,568.00

Adjunto para su conocimiento el formato de convenio de enmienda que se formalizará, en caso de aceptación por parte de su representada.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



"2015 Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Secretaria de Administración Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Es importante mencionar que se propone que el plazo del contrato principal no sea modificado, sin embargo, deberá informarnos si, requerirá tiempo adicional para la entrega de los bienes adicionales, mismo que no podrá exceder de los 90 días naturales a partir de la aceptación del suministro de los bienes.

Agradeceré su respuesta a más tardar el próximo martes 1 de septiembre antes de las 15:00 horas para estar en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

J



México, D.F. a 31 de Agosto de 2015.

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES CONALEP** PRESENTE.

Asunto: Suministro de bienes adicionales

Le informo que, en respuesta al oficio DIA/1301/2015, le informo que la empresa que represento está en posibilidad de suministrar los bienes adicionales que se señalan a continuación y formalizar la enmienda al contrato LPN-001/2015-3

Rantida (1965)	📖 🖫 Descripción del Bien 🔆 🗵	av Way Cai tidadidé Bienes
1	Entrenador en instalaciones industriales	21

Es importante mencionar que requerimos tiempo adicional para la entrega de los bienes adicionales, mismo que no excederá los 90 días naturales contados a partir de la fecha de formalización de la enmienda y que deberá asentarse en la cláusula cuarta de la misma.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

José Francisco Mendoza Gómez Representante Legal

INDUSTRIBAL TELETERNIK S.A. D.: TERMETERS SERVE



